



Comunidad
de Madrid



UNIÓN EUROPEA
Fondos Europeos Agrícolas

Trabajo 1432402 NA

TRABAJO 1432402 NA

PLAN DE DEFENSA (FR-02)

RENDIMIENTO SEGÚN PLAN DE DEFENSA (0,4 HA/DÍA)

COMARCA III

1. UBICACIÓN

Parajes: Prado de arriba, Las Hazas.

Municipios:

El trabajo se plantea en el término municipal de Somosierra.

Titularidad (MUP/Consortio):

Este trabajo afecta a parcelas de particulares (ver apartado 8) colindantes por el sur con el MUP 162 (Cuestas, Cambronales y Reajo Grande).

2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

El MUP 162 (633 ha. de superficie) es un monte de carácter protector, cubierto de pinar adulto de silvestre, colindante con otros montes públicos y terrenos forestales arbolados, en zonas de elevadas pendientes. También tienen rodales de *Ilex aquifolium*, *Quercus pyrenaica*, *Betula celtiberica* y otras especies y da cobijo a una gran diversidad de fauna.

Gran parte de este monte resultó afectado por un incendio en 1995 y fue repoblado posteriormente, presentando una alta continuidad horizontal y vertical de combustible dentro de las líneas de repoblación, también con gran espesura de matorral entre las fajas (*Adenocarpus decorticans*, *Adenocarpus hispanicus* principalmente).

Su cubierta vegetal realiza con gran eficacia su función de defensa del suelo y regulación hídrica como cabecera de cuenca hidrográfica. Si estos montes se vieran afectados por un incendio, las consecuencias podrían ser muy graves para sus funciones protectoras y la alta biodiversidad que albergan.

El monte se encuentra en las laderas orientadas al oeste del macizo de la sierra Cebollera. El trabajo se plantea en la zona de ladera situada entre los prados del pueblo de Somosierra, colindantes con el casco urbano y el propio pinar, esta zona se encuentra invadida de matorral de *Adenocarpus hispanicus* en su mayoría, en espesura trabada, con predominio del modelo 6 de combustible.

El trabajo a realizar consiste en el desbroce mecanizado, con tractor de ruedas con desbrozadora de cadenas, del matorral existente en esta zona, con objeto de cambiar el combustible a modelo 1, que permita atacar con mayores posibilidades de éxito un posible incendio que descienda hacia el casco urbano de Somosierra o que progrese ladera arriba hacia el pinar, desde la autovía A-I, el pueblo o desde la zona de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945482404080428198866

prados y huertas colindantes. Se pretende por tanto establecer una amplia área CF entre el casco urbano de Somosierra y el MUP 162. Se incluye también el repaso (trabajos anteriores 445, 552, 917) del desbroce de los laterales de dos pistas de acceso al pinar.

El trabajo completo abarcaría 59,10 ha., por las limitaciones de superficie establecidas desde el SIF se divide en dos trabajos colindantes: 1432401 NA (29,21 ha.) 1432402 NA (29,84 ha.).

La gran extensión de trabajo planteado permite (de acuerdo con las directrices del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid) dejar al margen del desbroce mecanizado las zonas de pradera ya existentes, zonas rocosas y laterales de las paredes secas existentes, integrando el trabajo en el paisaje, sin poner en peligro la eficacia del tratamiento

Todo el término de Somosierra se encuentra clasificado en el Plan de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid como de riesgo muy alto de IIFF. La superficie de trabajo se encuentra en su mayor parte dentro del Nivel 1 de actuación prioritaria. La actuación planteada, se recoge en el Plan de Defensa con el código FR-02, (fragmentación de superficies desarboladas).

3. MODELOS DE COMBUSTIBLE:

La zona de trabajo está poblada por matorral de *Adenocarpus hispanicus*, *Adenocarpus decorticans*, *Cytisus oromediterraneus*, *Rubus ulmifolius*, *Rosa canina*, principalmente.

El modelo predominante de combustible actual es el 6.

Los modelos de combustibles previstos tras el tratamiento son: 1, en su defecto 2.

4. SUPERFICIE:

La superficie propuesta es de 29,84 ha

5. SUPERFICIE ELEGIBLE PDR:

El presente trabajo no presenta superficie elegible bajo criterios PDR, debido a que se plantea sobre terrenos particulares.

6. GESTIÓN DE RESÍDUOS:

La eliminación de los residuos generados durante el tratamiento será realizada in situ mediante trituración, de forma simultánea al desbroce mecanizado.

Debido a que se trata de un trabajo de desbroce no se va a obtener leña.

La práctica totalidad de la zona de trabajo resulta susceptible de eliminación de restos por medios mecánicos. Se estima que el volumen de restos a eliminar oscila entre 2000-4000 estéreos / ha. (recién cortado, en verde).



7. ANEXO FOTOGRÁFICO.



Zona de matorral a desbrozar, ladera abajo del MUP 162.



Zona de trabajo 1432402 NA, desbroce mecanizado apoyado en borde oeste del pinar del MUP 162.



Punto de vigilancia del retén de Somosierra, colindante con el trabajo de desbroce por la parte de mayor cota.



8. PARCELAS AFECTADAS.

POL.	PARCELA	CATASTRO
005	00222	28143A00500222
005	00223	28143A00500223
005	00224	28143A00500224
006	10010	28143A00610010
006	09004	28143A00609004
006	00025	28143A00600025
006	00026	28143A00600026
006	00027	28143A00600027
006	00028	28143A00600028
006	00029	28143A00600029
006	00030	28143A00600030
006	00031	28143A00600031
006	00032	28143A00600032
006	00033	28143A00600033
006	00034	28143A00600034
006	00035	28143A00600035
006	00036	28143A00600036
006	00039	28143A00600039
006	00040	28143A00600040
006	00073	28143A00600073
005	00216	28143A00500216
005	00217	28143A00500217
005	00218	28143A00500218
005	00219	28143A00500219
005	00220	28143A00500220
005	00221	28143A00500221
005	00596	28143A00500596
005	00597	28143A00500597
006	00017	28143A00600017
006	00018	28143A00600018
006	00019	28143A00600019
006	00022	28143A00600022
006	00020	28143A00600020
006	00023	28143A00600023
006	00024	28143A00600024
006	00038	28143A00600038
005	00226	28143A00500226
005	00227	28143A00500227
005	00228	28143A00500228
005	00229	28143A00500229

005	00230	28143A00500230
005	00231	28143A00500231
005	00237	28143A00500237
005	00238	28143A00500238
005	00232	28143A00500232
006	00013	28143A00600013
006	00014	28143A00600014
006	00015	28143A00600015
006	00016	28143A00600016
005	00212	28143A00500212
005	00213	28143A00500213
005	00215	28143A00500215
005	00196	28143A00500196
005	00197	28143A00500197
005	00198	28143A00500198
005	00199	28143A00500199
005	00200	28143A00500200
005	00201	28143A00500201
005	00236	28143A00500236
005	00233	28143A00500233
005	00234	28143A00500234
005	00235	28143A00500235
006	00012	28143A00600012
006	00037	28143A00600037
006	00021	28143A00600021
005	00208	28143A00500208
005	00214	28143A00500214
005	00202	28143A00500202

En Lozoyuela, a fecha de firma

El Jefe de Sección de Defensa contra
Incendios Forestales

Fdo: Julián Jiménez Díaz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945482404080428198866